NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL AB. MARCOS N. DIAZ CASQUETE

CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA INDUSTRIAL E INMOBILIARIA JOVIPACA S.A....

Cuantía: Indeterminada.....

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el trece de Noviembre de mil novecientos noventa y siete ante mí, Abogado MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario Vigésimo Primero de este Cantón, comparece la señora Hilda Ledergerber de Proaño, casada, ejecutiva; en mi calidad de Gerente General de la Compañía INDUSTRIAL E INMOBILIARIA JOVIPACA S.A.; la compareciente ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruída en el objeto y resultado de esta escritura, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la Minuta del tenor siguiente: "SEÑOR NOTARIO:- Sírvase autorizar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una de cambio de domicilio y reforma del estatuto social de la compañía INDUSTRIAL E INMOBILIARIA JOVIPACA S.A., que yo, Hilda Ledergerber de Proaño, en mi calidad de Gerente General de la misma otorgo al tenor de las siguientes cláusulas:- CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES: a) INDUSTRIAL E INMOBILIARIA JOVIPACA S.A., se consituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público Noveno del Cantón Guayaquil, Doctor Thelmo Torres Crespo, el día diecinueve de Octubre de mil novecientos ochenta y dos, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el veinticuatro de enero de mil novecientos ochenta y tres, con un capital de quinientos mil sucres (/.500.000,oo); b) La compañía aumentó su capital hasta alcanzar la suma de seis millones quinientos mil sucres (S/. 6'500.000,oo) mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público de este cantón, Abogado Nelsón Gustavo Cañarte el treinta de Octubre de mil novecientos ochenta y siete , inscrita en el Registro el veintidos de diciembre del mismo año; c) La compañía incrementó el

capital a la suma de diez millones de sucres (S/. 10'000.000,oo) por escritura pública que se otorgó ante el Notario Quinto de este Cantón, Abogado Francisco X. Ycaza Garcés el catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve e inscrita en el Registro Mercantil el veintisiete de enero de mil novecientos noventa; d) La sociedad elevó su capital a catorce millones setecientos setenta mil sucres (S/.14'770.000,oo) según escritura celebrada ante la Notaria Décima Tercera de este Cantón, Abogada Norma Plaza de García, el dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa y uno, inscrita en el Registro Mercantil el veinte de abril de mil novecientos noventa y tres; y, e) La junta general de accionistas de mi representada, en sesión celebrada el veinte de octubre de mil novecientos noventa y siete, resolvió por unanimidad de votos cambiar su domicilio y reformar su estatuto en los términos que más adelante se expresan.- CLAUSULA SEGUNDA: DECLARACIONES .- Con estos antecedentes y cumpliendo las disposiciones de la junta general de accionistas de INDUSTRIAL E INMOBILIARIA JOVIPACA S.A.; reunida el veinte de octubre de mil novecientos noventa y siete, yo, Hilda Ledergerber de Proaño, en mi calidad de Gerente General, de la misma declaro: Uno) Que queda cambiado el domicilio de la compañía de la ciudad de Guayaquil, a la de Quito , Distrito Metropolitano, provincia de Pichincha; y, dos) Que queda reformado el artículo primero del estatuto en los términos que constan en el acta de la fecha antes referida. Anteponga, inserte y agregue usted señor Notario, cuanto sea necesario para garantizar la plena validez legal y perfeccionamiento de esta escritura pública, la copia certificada de mi nombramiento y del acta de la junta general de accionistas de fecha veinte de octubre de mil novecientos noventa y siete.- f) Ilegible.- Abogado GUILLERMO CUESTA FRANCO.- Registro número cuatrocientos tres.- Guayaquil".- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura Pública.- Se agrega documentos de Ley.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario en

ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INDUSTRIAL E INMOBILIARIA JOVIPACA S.A., DEL 20 DE OCTUBRE DE 1997.-

En la ciudad de Guayaquil a los veinte días del mes de octubre de mil novecientos noventa y siete, siendo las once horas, en el local social de compañía, ubicado en las calles Isla Santa Cruz N° 103 y Avenida de las Américas, se reunieron los acionistas de **INDUSTRIAL E INMOBILIARIA JOVIPACA S.A.: VICENTE PROAÑO TORRES,** propietario de catorce mil setecientas sesenta y dos (14.762) acciones; **RAFAEL AVILES VALENCIA,** propietario de dos (2) acciones; **CECILIA LEDERGERBER DE AVILES,** propietaria de dos (2) acciones; **LEONOR RIVERO R.,** propietaria de dos (2) acciones; y, **ESTRELLA ALVAREZ VALVERDE,** propietaria de dos (2) acciones. Todas las acciones son ordinarias, nominativas y de un valor de un mil sucres cada una. Por unanimidad los señores accionistas deciden constituirse en junta general sin previa convocatoria, al tenor de lo que dispone el Art.280 de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar los siguientes puntos, sobre los cuales se encuentran debidamente informados y unánimemente de acuerdo en que se traten y que son: 1) Conocer y resolver sobre el cambio de domicilio de la sociedad; 2) Conocer y resolver sobre la reforma del estatuto social de la compañía; y, 3) Conocer y resolver sobre la autorización que debe concederse al representante legal de la compañía para que otorgue la escritura pública correspondiente. Dirige la sesión el presidente de la compañía, señor Rafael Avilés Valencia y actúa como secretaria la gerente general señora Hilda Ledergerber de Proaño. La presidencia dispone que por secretaría se de cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 281 de la Ley de Compañías, lo que así se hizo, constatándose que los accionistas presentes y el número de sus acciones son los mismos que se detallan en el encabezamiento de esta acta, de lo cual se deja constancia en la lista de asistentes suscrita por el presidente y la secretaria de la junta. Pasándose a tratar los puntos del orden del día, el presidente propone se efectúe el traslado del domicilio de la compañía a la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha. Luego de lo cual la junta general de accionistas de **INDUSTRIAL E INMOBILIARIA JOVIPACA S.A.,** resuelve por unanimidad: 1) Cambiar el domicilio de la sociedad de la ciudad de Guayaquil, a la de Quito, Distrito Metropolitano, provincia de Pichincha; 2) Reformar el artículo primero del estatuto social, el mismo que dirá: **"ARTICULO PRIMERO.- Con la denominación social de "INDUSTRIAL E INMOBILIARIA JOVIPACA S.A.", es compañía anónima, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Provincia de Pichincha, República del Ecuador, pudiendo establecer sucursales, agencias, oficinas o corresponsalías en cualquier otro**

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA Guayaquil-Ecuador

lugar dentro o fuera del país".; y, 3) Autorizar a la Gerente General señora Hilda Ledergerber de Proaño para que, ejerciendo la representación legal de la compañía, suscriba la correspondiente escritura pública de cambio de domicilio y reforma de estatutos. No habiendo otro asunto que tratar el Presidente concede un receso para la redacción del acta, concluído el cual se reinstala la sesión dándose lectura al texto de la misma, el cual es aprobado por unanimidad, para constancia de lo cual es firmada por todos los asistentes, dándose por terminada la sesión a las doce horas.- f) **VICENTE PROAÑO TORRES; f) RAFAEL AVILES VALENCIA; f) LEONOR RIVERO R.; f) CECILIA LEDERGERBER DE AVILES; f) ESTRELLA ALVAREZ VALVERDE; f) HILDA LEDERGERBER DE PROAÑO.-**

CERTIFICO: Que la copia que antecede es conforme a su original que se encuentra asentada en el Libro de Actas de la compañía, al cual me remito en caso de ser necesario. Guayaquil, 20 de octubre de 1997.-

HILDA LEDERGERBER DE PROAÑO
GERENTE GENERAL-SECRETARIA

ESPACIO EN BLANCO

JJJ4

Guayaquil, Junio 10 de 1997

Señora
Hilda Ledergerber de Proaño
Ciudad

De mis consideraciones:

Cumplo en informar a Ud. que la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de INDUSTRIAL E INMOBILIARIA JOVIPACA S.A. en sesión celebrada el 05 de Junio de 1997 tuvo el acierto de relegir a Ud. como GERENTE GENERAL de la empresa por un periodo de CINCO AÑOS con las atribuciones y deberes que constan en el Artículo Décimo Quinto de la Escritura Pública autorizada por el Notario Noveno de Guayaquil, Dr. Thelmo Torres Crespo el 19 de Octubre de 1982, inscrita en el Registro Mercantil, Libro de Industriales, de fojas No. 1.084 a 1.127. No. 83 de dicho Registro y anotada bajo el No. 978 del Repertorio, el 24 de enero de 1983.

El artículo décimo quinto de los estatutos en cuanto al cargo y su duración, fueron reformados mediante escritura pública otorgada el 30 de octubre de 1987, ante el notario décimo del cantón Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil el 12 de diciembre de 1987, de fojas 27.138 a 27.146, número 2.290 y anotada bajo el número 19.990 del repertorio.

Sírvase dar su aceptación e inscribir este nombramiento en el Registro Mercantil, toda vez que ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Atentamente

Vicente Proaño T.
Presidente

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA Guayaquil-Ecuador

RAZON: Acepto el nombramiento de Gerente de Industrial e Inmobiliaria Jovipaca S.A.

Guayaquil, Junio 13 de 1997

Hilda Ledergerber de Proaño

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente General, Folio(s) 66066, Registro Mercantil No. 18647, Repertorio No. 29045. Se archivan los Comprobantes de pago por los Impuestos respectivos.
Guayaquil, 10 de octubre de 1997

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA
DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

alta voz a la otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.

Hilda de Proaño

HILDA LEDERGEBER DE PROAÑO

Ced.U.No. 1702574334

Cert. de Vot. No. S/N

INDUSTRIAL E INMOBILIARIA JOVIPACA S.A.

R.U.C.No. 0990616655001

EL NOTARIO

AB. MARCOS DIAZ CASQUETE

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta QUINTA COPIA que sello rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-

Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

NOTARIA VIGESIMA PP 1ERA
Guayaquil-Ecuador

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Tercero de la Resolución No. 97-2-1-1-0005387, dictada por el Intendente Juridico de la Oficina de Guayaquil, el 5 de Diciembre de 1997, se tomó nota de la aprobación, que contiene dicha Resolución, al margen de la Matriz de Escritura de CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA INDUSTRIAL E INM,OBILIARIA JOVIPACA S.A., otorgada ante mí, el 13 de Noviembre de 1.997.- Guayaquil, catorce de Enero de mil novecientos noventa y ocho.-

Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA
Guayaquil-Ecuador

RAZON: Tomé nota al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitucion de la Compañia Anonima Industrial e Inmobiliaria Jovipaca S.A.; celebrada ante el Dr. Thelmo Torres Crespo, Notario Noveno de ese entonces, el 19 de Octubre de 1982; en cumplimiento al Artículo Sexto de la Resolucion No. 97-2-1-1-0005387 de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha 5 de Diciembre de 1997; de la Escritura que antecede, de todo lo cual **DOY FE.-**
Guayaquil, 15 de Enero de 1998.

ABG. GLORIA LECARO DE CRESPO
NOTARIA NOVENA CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

00011

ta fecha queda inscrito el presente documento y la RESOLUCION número CINCO MIL TRECIENTOS OCHENTA Y SIETE del Sr. INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL, de 05 de diciembre de 1997, bajo el número 0665 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 129..- Queda archivada la segunda copia Certificada de la Escritura Pública del CAMBIO DE DOMICILIO de la ciudad de GUAYAQUIL a la ciudad de QUITO, Distrito Metropolitano de la Compañía " INDUSTRIAL E INMOBILIARIA JOVIPACA S.A. y la REFORMA DE ESTATUTOS..- Otorgada el 13 de noviembre de 1997, ante el Notario VIGESIMO PRIMERO del cantón GUAYAQUIL, AB. MARCOS N. DIAZ CASQUETE..- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO CUARTO de la citada RESOLUCION de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 08113.- Quito, a veinte y cuatro de marzo de mil novecientos noventa y ocho.- EL REGISTRADOR.-

cja.-

MERCANTIL

Dr. Julio César Almeida M.
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON QUITO

CERTIFICO: Que En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 97-2-1-1-0005387 Dictada el 5 de Diciembre de 1.997 por el INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL, SE TOMO NOTA DE ESTA ESCRITURA la misma que contiene el CAMBIO DE DOMICILIO de la CIUDAD DE GUAYAQUIL a la de Quito, Distrito Metropolitano y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía INDUSTRIAL E INMOBILIARIA JOVIPACA S.A. a fojas 1.087 del Registro Mercantil,Libro de Industriales de 1.983; 27.148 del mi

no Registro de 1.987; 2.122 del Referido Registro de 1.990; y 9.129 del Registro Mercantil,Libro de Industriales de 1.993; al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Nueve de Abril de mil novecientos noventa y nueve .- El Registrador Mercantil Suplente .-

Lcdo CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

IMUO